



EJE N° 188096-2025

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público,

HACE CONSTAR

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **MABEL YAMILETH ESTRIBI MONTENEGRO**, se ha señalado el día **CINCO (5) de MAYO de 2026**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°30154898 (Propiedad Horizontal) Unidad inmobiliaria 3-06, Código de Ubicación 8006, inscrita en la Sección de Propiedad Horizontal, del Registro Público de Panamá, de propiedad de **MABEL YAMILETH ESTRIBI MONTENEGRO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal **N°8-733-1143**.

Esta finca se encuentra ubicada en el P.H. Vista Azul, Edificio N°3, el nivel 300, apartamento N°3-06, Playa Dorada, Corregimiento Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, con una superficie inicial de 62.91 m².

LINDEROS: UNIDAD INMOBILIARIA 3-06, NIVEL 300: NORTE: PASILLO Y ESCALERA; SUR: ESPACIO AÉREO, RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO Y ESTACIONAMIENTOS; ESTE: UNIDAD INMOBILIARIA 3-01. ESPACIO AÉREO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO; OESTE: PASILLO Y ESPACIO ABIERTO.

Servirá de base del remate la suma de **B/.107,146.63**, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **veinticinco por ciento (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin

otq626032714bj9

necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy, veintisiete (27) de marzo de 2026.



AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
27-03-2026 02:43:50 PM
otq626032714bj9

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 27-03-2026 02:44 PM

otq626032714bj9